



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

# NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar

Instituto Superior Ciencias de la Familia. UPSA

Aprobado por el Comité de Garantía de Calidad del MUOMF el día 27/09/2021

Aprobado por el Consejo del Instituto Superior Ciencias de la Familia el día 1/10/2021

## ÍNDICE

1. Contextualización .....	2
2. Requisitos para cursar las prácticas.....	2
3. Estructura y Organización.....	2
3.1. Características Generales.....	2
3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.....	3
3.3. Características específicas.....	3
El alumno adquirirá en esta materia las siguientes competencias.....	3
Resultados de aprendizaje.....	5
3.4. Calendario y duración de las prácticas.....	5
4. Normativa de Prácticas.....	6
Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas.....	6
Son derechos de los estudiantes:.....	7
Son deberes de los estudiantes: .....	7
5. Sistema de Evaluación del alumno .....	8
6. La tutorización de las prácticas .....	8
Tutor Académico (TA) de las prácticas externas .....	9
Tutor de la entidad colaboradora (TE).....	9
Coordinación general de prácticas .....	9
7. Responsabilidad disciplinaria.....	10

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, menciona en su preámbulo, la posibilidad de introducir en las nuevas titulaciones de posgrado, prácticas externas, las cuales vendrán a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros posgraduados y posgraduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de posgrado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

La presente normativa desarrolla aquellas cuestiones específicas propias del Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar no recogidas en el *Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca* (aprobado en Junta Plenaria de Gobierno 07/05/2021 Acta nº 321) (en adelante *Reglamento Prácticas UPSA*).

## 2. REQUISITOS PARA CURSAR LAS PRÁCTICAS

Podrán realizar prácticas académicas externas:

- Los estudiantes matriculados en las asignaturas Practicum de orientación familiar en instituciones externas / Practicum de mediación familiar en instituciones externas.
- Haber cursado 15 créditos correspondientes a los contenidos teóricos de las áreas de orientación y mediación respectivamente.

## 3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

### 3.1. Características Generales.

Las prácticas se desarrollarán en las Instituciones, organismos, centros públicos y privados, (cuyo ámbito de atención sea la familia) de las distintas Comunidades Autónomas que conforman el territorio español, en cumplimiento de los requisitos marcados por el Ministerio de Educación, para este fin. Con cada una de las instituciones, organismo o centros se firma un Convenio de Colaboración con la Universidad Pontificia de Salamanca.

### 3.2. Responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.

El Director del Máster, nombrará un Coordinador General de Prácticas que realizará las funciones que se describen en el artículo 6 de la presente normativa.

Además, el Director nombrará un Tutor Académico (TA) para el área de Orientación Familiar y un Tutor Académico (TA) para el área de Mediación, que realizarán las funciones que se describen en el artículo 6 y de acuerdo con lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSPA*, artículo 11, puntos 11.1 y 11.2 páginas 10 y 11.

Cada estudiante contará para el desarrollo de sus prácticas con la orientación y asesoramiento de dos tutores, un Tutor Académico (TA) y un Tutor de la Entidad colaboradora (TE), cada uno de los cuales desarrollará las funciones de tutorización estipuladas.

### 3.3. Características específicas

Los contenidos que se pueden adquirir en las prácticas externas, se centrarán en la adaptación y aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos de la orientación y mediación familiar mediante las diferentes actividades que puede implicar la práctica en las instituciones elegidas (centros de orientación y mediación familiar, juzgados, despachos de abogados, programas de familia, etc.).

#### *Competencias:*

CG1-Capacidad para analizar los aspectos psicológicos, jurídicos, sociales y antropológicos que se hallan en la base de la vida, necesidades, deseos y problemas de la familia.

CG2- Capacidad para identificar y utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización del orientador y del mediador familiar.

CG3- Capacidad para comprender, desde la complejidad sistémica, los diferentes tipos y formas de familia, derivados de la diversidad cultural y de los cambios sociales.

CG4-Habilidad para formular y diseñar los modelos y programas propios de orientación y mediación familiar, como resultado del estudio, aplicación de métodos y técnicas adecuados y diálogo con otros profesionales, así como con las instituciones comprometidas en la orientación y mediación familiares.

CG5-Capacidad para elaborar informes y actas técnicas sobre los resultados de los servicios y programas de orientación y mediación, escribir artículos, trabajar en equipo,

colaborar con otros profesionales, coordinando grupos de trabajo, mostrando interés por el aprendizaje permanente, el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos operativos, con creatividad y espíritu de iniciativa.

CG6- Poseer un perfil profesional y humano, caracterizado no sólo por el saber hacer, sino también por la sensibilidad ante las situaciones difíciles y conflictivas que viven las familias necesitadas de orientación y /o de mediación familiar, ayudando a sus miembros a superar por sí mismos tales situaciones.

CE1- Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos enfoques teóricos de la mediación familiar.

CE2- Capacidad para identificar y utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización del orientador y del mediador familiar.

CE3-Capacidad para comprender, desde la complejidad sistémica, los diferentes tipos y formas de familia, derivados de la diversidad cultural y de los cambios sociales.

CE4-Conocer y aplicar técnicas y habilidades de orientación, de negociación y de mediación para la toma de decisiones y la resolución de conflictos en los diversos contextos familiares.

CE5-Conocer estrategias y procedimientos de intervención que promuevan la participación activa de los destinatarios de los procesos de orientación y mediación en la resolución de sus problemas y conflictos.

CE6-Conocer y aplicar habilidades de intervención preventivas en orientación y mediación familiar.

CE7- Diseñar y planificar programas y proyectos de orientación y de mediación, de acuerdo con los objetivos de los diferentes contextos donde se apliquen, y valorar la eficiencia de estos.

CE8-Analizar y evaluar de forma crítica los resultados de la mediación llevada a cabo.

CE9- Utilizar los principios propios de la orientación y la mediación como herramientas de trabajo en el desarrollo del ejercicio profesional de la mediación, sobre la base de un compromiso ético permanente con los valores profesionales.

CE10-Conocer y aplicar las habilidades y técnicas propias del diagnóstico, asesoramiento y consejo psicológico al campo de las relaciones familiares y los conflictos familiares y de pareja.

CE11- Conocer los distintos servicios y ámbitos en los que se desarrolla el ejercicio

profesional de la orientación y de la mediación familiar y fomentar la participación en red de los profesionales.

CE12- Conocer y comprender en profundidad las áreas jurídicas relacionadas con la orientación y la mediación familiar

*Resultados de aprendizaje.*

- Conocer directamente los diferentes aspectos de la orientación y mediación familiar, incluida la relación y contacto con los orientadores y mediadores familiares y otros profesionales de la intervención social en los centros con los que existe convenio de colaboración para el desarrollo práctico de Máster.
- Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el desempeño real por parte del alumno en un caso de orientación y mediación familiar.
- Tomar conciencia de las fortalezas y limitaciones de la práctica de la orientación y mediación familiar.

### 3.4. Calendario y duración de las prácticas.

Las prácticas curriculares tendrán la siguiente duración:

- Durante los meses de octubre a diciembre se desarrollarán las prácticas de orientación familiar.
- Durante los meses de febrero a mayo se desarrollarán las prácticas de mediación familiar

Las prácticas tienen una carga lectiva de 12 créditos ECTS (300 horas) de las cuales 160 horas (80 horas de Orientación Familiar y 80 de Mediación Familiar) se realizarán de forma presencial en las entidades colaboradoras. A las tutorías individualizadas o colectivas en las dependencias de la Universidad y tutorización y supervisión de la Memoria de Prácticas, les corresponden 80 horas (40 horas para Orientación Familiar y 40 horas para Mediación Familiar).

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. En todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad.

## 4. NORMATIVA DE PRÁCTICAS.

### Oferta, difusión y adjudicación de las prácticas externas

- La oferta de plazas se efectuará dentro de los ocho días naturales siguientes al inicio del periodo lectivo, mediante convocatoria anunciada en la plataforma y correo electrónico personal dirigido a los alumnos, con indicación de la fecha y plazo en las que deberán realizar su solicitud.
- El estudiante podrá escoger tres de los centros ofertados.
- El estudiante podrá proponer a la Dirección del Máster un centro distinto a los ofertados desde el posgrado. Si el centro reúne los requisitos necesarios para la formación del alumno se firmará un convenio de colaboración entre partes.
- Si el estudiante no presenta la solicitud en el plazo establecido, le serán asignadas directamente por la Dirección del Máster de entre las plazas que queden libres después del periodo de adjudicación ordinaria.
- La adjudicación de plaza de prácticas se realizará, teniendo en cuenta la nota media de admisión al Máster.
- No se podrá renunciar a la plaza de prácticas una vez asignada. En caso de renuncia por motivos excepcionales, el estudiante deberá justificarlos mediante un escrito dirigido al Director del Máster con copia a la coordinación de las prácticas.
- El cambio de plaza de prácticas se hará exclusivamente cuando en el centro receptor se presenten imprevistos de cualquier índole que no permitan la realización de las prácticas de una manera óptima.
- La matrícula de esta materia está sujeta a los mismos criterios que cualquier otra asignatura de la formación del Máster y por tanto se somete a los periodos de matriculación ordinarios, y/o si procede extraordinarios, debiendo pagarse una segunda matrícula en caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria, o si se hubiese renunciado, abandonado o si las prácticas fueran rescindidas de forma anticipada.

### Derechos de los estudiantes:

Los estudiantes del Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar tendrán los derechos establecidos en el *Reglamento Prácticas UPSA*, artículo 9, punto 9.1 páginas 7 y 8.

### Deberes de los estudiantes:

Los estudiantes en prácticas del Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar deberán cumplir con lo establecido en el *Reglamento Prácticas UPSA*, artículo 9, punto 9.2 páginas 8 y 9.

De forma específica los siguientes propios del máster:

- Estar matriculado en la asignatura de prácticas correspondiente.
- Respetar los plazos de solicitud en los que se convocan las plazas de prácticas.
- El estudiante en prácticas deberá cumplir el calendario de prácticas definido en su Proyecto Formativo y, si fuera necesario y siempre por circunstancias extraordinarias, notificar cualquier cambio en el calendario a través del procedimiento habilitado a tal fin en la plataforma *UPSAs Conecta*. El estudiante será responsable de comunicar estas incidencias de forma inmediata (dada su repercusión en la cotización a la Seguridad Social). El incumplimiento por el estudiante de esta obligación podrá suponer la asunción del pago de los recargos y sanciones derivados de una comunicación inexistente o tardía, con independencia de las consecuencias académicas asociadas, como la calificación de suspenso en la asignatura.
- Comunicar al TA cualquier incidente que afecte al desarrollo de las prácticas, y en general mantener un contacto periódico con él durante su periodo de formación.
- Respetar las reglas de funcionamiento del centro de prácticas, y seguir las directrices del TE responsable de la organización de su trabajo.
- Manifiestar en su práctica profesional un comportamiento ético.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional, y seguir en todo momento las prescripciones que se explicitan en el Código Deontológico del Orientador y Mediador, así como la normativa de protección datos personales, tanto durante las prácticas como a su terminación. El alumno firmará un compromiso de con-



---

fidencialidad (Anexo I) y deberá aceptar por escrito el cumplimiento del dicho Código Deontológico, del que recibirá una copia antes del inicio de prácticas. La violación de estos deberes dará lugar a la sanción disciplinaria correspondiente.

- Tener una actitud abierta de colaboración y disponibilidad para los aprendizajes.
- Asistir a las reuniones informativas, a las tutorías establecidas con el TA, y presentar los materiales, trabajos, y cualquier otro tipo de tarea que se le haya encomendado en los plazos fijados.
- Presentar la memoria de las prácticas (Anexo V), en la que se refleje la actividad realizada, una vez finalizadas las prácticas y en el plazo acordado.
- Completar los cuestionarios de valoración de las prácticas (Anexo VII).
- Con el fin de resolver cuestiones administrativas y/o de otra índole, el estudiante se presentará al TA durante la semana anterior al inicio de las prácticas, en horario de tutorías.

## 5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por los alumnos se valorarán en la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

El sistema de evaluación de las competencias (Anexo IV) adquiridas en la materia se organiza en torno a dos fuentes básicas que serán evaluadas por el TA teniendo en cuenta el informe presentado por el TE:

- 70% valoración de la asistencia y participación activa en las actividades presenciales en los centros e instituciones, y en tareas de supervisión.
- 30% evaluación de la calidad de la memoria de prácticas externas.

En el caso de que la calificación sea suspenso, se especificará si dicha calificación corresponde a no haber superado los requisitos mínimos en la realización de la práctica y/o una realización insuficiente e inadecuada de la memoria, debiendo presentar una nueva en la convocatoria siguiente.

## 6. TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Cada estudiante cuenta para el desarrollo de sus prácticas con la orientación y asesoramiento de sus dos tutores (TA) y (TE) y con el Coordinador General de Prácticas.

Tutor Académico (TA) de las prácticas externas.

- Participar en la organización de la convocatoria y en la selección de los estudiantes, conjuntamente con el Director del Máster y el Coordinador General de prácticas.
- Asesorar y orientar al estudiante sobre las características de la institución y sus funciones en la misma.
- Presentar a los/as alumnos/as en el Centro de prácticas
- Entregar al TE el registro de seguimiento (Anexo III) y evaluación del/la alumno/a (Anexo II).
- Mantener contactos con TE siempre que fuese necesario.
- Recoger y analizar el registro de evaluación realizado por TE de prácticas (Anexo II).
- Mantener reuniones periódicas con el alumno durante el periodo de prácticas y realizar el registro de seguimiento de alumno (Anexo III).
- Evaluar el documento competencias de las prácticas del alumno (Anexo IV)
- Proporcionar al alumno la estructura para la elaboración de la memoria del *Practicum* (Anexo V)
- Evaluar la memoria del *Practicum* (Anexo VI).
- Mantener la confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.

Tutor de la entidad colaboradora (TE)

En este punto el presente Reglamento se rige por lo estipulado en *Reglamento Prácticas UPSA*, artículo 11, puntos 11.1 y 11.2 páginas 10 y 11.

Coordinación general de prácticas

Las funciones de la coordinación general de las prácticas del máster serán las

---

siguientes:

- Gestionar, junto con la dirección del máster, la selección de centros, de los convenios y del cumplimiento de la normativa de los centros con los que se firme el convenio.
- Elaborar, junto con la dirección del máster, el Proyecto formativo del alumno.
- Dar a conocer al TE el Proyecto formativo y estudiar con él posibles modificaciones para adaptarlo a las exigencias de la entidad colaboradora y al desarrollo de las competencias exigidas en el máster.
- Organizar la convocatoria y selección de los estudiantes a sus respectivos centros de prácticas siguiendo la normativa de asignación estipulada en el punto 4 del presente reglamento.
- Informar al TE de los alumnos asignados.
- Remitir a los alumnos, TA y TE el contrato educativo de prácticas y el seguro de accidentes.
- Gestionar administrativamente el envío de los cuestionarios, rúbricas y documentos relativos al seguimiento y evaluación del alumno por parte del TA y del TE.
- Gestionar con el TA y TE el periodo, horario de las prácticas y entrega de los documentos relativos al seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Gestión, junto con la dirección del Máster de las incidencias y atención de las reclamaciones del estudiante en caso de no desarrollarse las prácticas según lo previsto.
- Hacer entrega al alumno del cuestionario de satisfacción de las prácticas en la entidad colaboradora y proceder a la evaluación del mismo (Anexo VII)
- Mantener contactos periódicos con la dirección del Máster.

## 7. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Los estudiantes que infrinjan sus deberes como alumnos de prácticas reguladas por esta normativa y por toda la normativa de la Universidad en esta materia, incluido el artículo 74 de los Estatutos, están sujetos a responsabilidad disciplinaria, en los términos contenidos en el Reglamento de Régimen interno de la Universidad.



# CONTRATO EDUCATIVO DE PRÁCTICAS

**A SUSCRIBIR ENTRE EL ALUMNO D/D<sup>a</sup> NOMBRE DEL ALUMNO,  
LA EMPRESA Y  
LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA**

Salamanca, a día de mes de año

La Universidad Pontificia de Salamanca y Nombre de la empresa han suscrito, con fecha día de mes de año, un convenio de cooperación educativa, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, en el que participa también el alumno D./D<sup>a</sup>. Nombre y apellidos, con DNI nº 11.222.333 A y domicilio en Ciudad, calle, nº (CP 0000), prácticas que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

PRIMERA. El alumno podrá estar en prácticas siempre y cuando mantenga su relación académica con la Universidad Pontificia de Salamanca. Se entenderá, a efectos de este Convenio, que el alumno que finalice sus estudios universitarios durante la realización del período de prácticas, permanecerá en la consideración de estudiante hasta la finalización del curso académico.

SEGUNDA. Se designa como tutor del alumno a D./D<sup>a</sup>. Nombre y apellidos por parte de (Nombre de la empresa) y a D./D<sup>a</sup> Nombre y apellidos, por parte de la Universidad. Ambos deberán velar por la formación del alumno y por el cumplimiento del proyecto formativo que a los efectos se establece y que se une al presente documento como anexo, formando parte integrante del mismo.

TERCERA. El estudiante no percibirá ninguna cantidad (en caso contrario se indicará el importe a percibir) en concepto de beca o ayuda al estudio.

CUARTA. El alumno tiene las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la Universidad y en especial el Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad Pontificia de Salamanca (aprobado en Junta Plenaria de Gobierno 07/05/2021 Acta nº 321) (en adelante Reglamento Prácticas UPSA) así como la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas de la titulación que cursa.

- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la Universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaborar la memoria final de las prácticas, y, en su caso la memoria intermedia.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.

QUINTA. Los alumnos dispondrán de los siguientes permisos durante la realización de las prácticas:

- 1.- El tiempo indispensable para presentarse a los exámenes de las materias pendientes.
- 2.- (otros permisos posibles...) **Si no se contemplan eliminar**

SEXTA. Una vez finalizado el programa, se facilitará al alumno un Certificado acreditativo de la tarea realizada con el informe de su contenido y la valoración de las mismas, tanto por parte de **Nombre de la Empresa**, como por parte de la Universidad.

SÉPTIMA. La relación de los alumnos con la empresa no tiene carácter laboral. El seguro escolar cubre las contingencias de los alumnos, conforme con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1953, como por toda la normativa de desarrollo de la misma. Igualmente el alumno está obligado a la suscripción de un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra, al menos, los posibles riesgos por accidente de trabajo.

OCTAVA. No podrá formalizarse contrato de trabajo entre **Nombre de la Empresa** y el alumno mientras no se revoque expresamente o finalice este Convenio de Cooperación Educativa respecto de dicho alumno.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

el alumno que por razón de las actividades formativas que va a realizar tenga acceso, en cualquier fase del tratamiento, a datos de carácter personal, no podrá revelar a persona alguna ajena a la Empresa ninguna información de la que hubiere tenido conocimiento, ni utilizar ni disponer de ella de forma y con finalidad distinta a la exigida por las acciones formativas, obligación que subsistirá aún después de concluido este período formativo. A tal efecto, el alumno, por medio del presente documento, se obliga al cumplimiento del deber de secreto antes expresado.

Los datos personales que se recogen en este convenio serán incorporados a los registros del tratamiento de los que las Partes firmantes sean responsables a los efectos de llevar a buen fin el presente Convenio, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 b) del Reglamento Europeo, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la restauración de la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico, la verificación evaluación y valoración de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento y la seudonimización y cifrado de los datos personales, en su caso; comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos, así como cualquier violación de la seguridad de los datos en los plazos legales establecidos al efecto. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales una vez finalizada la acción formativa. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento u oposición dirigiéndose por escrito a cualquiera de las entidades firmantes en el domicilio por ellas señalado en el encabezamiento. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y se les recuerda, por imperativo legal, su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considerara que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

DÉCIMA. Los alumnos tendrán los derechos de propiedad intelectual e industrial que correspondan según la legislación vigente por las labores desarrolladas en **Nombre de la Empresa**.

UNDÉCIMA. La Universidad Pontificia de Salamanca se reserva la facultad de revocar, para un determinado alumno o grupo de alumnos, la participación en el convenio por incumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo y/o en sus Anexos, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén, en cada caso, vigentes.

Así mismo, podrán darse como finalizadas las prácticas del alumno, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: cese de actividades de cualquiera de las partes;



fuerza mayor que impida el desarrollo de las actividades programadas; mutuo acuerdo entre las partes intervinientes, o renuncia expresa del alumno.

DUODÉCIMA. Cualquier conflicto que pudiera producirse durante el desarrollo de las prácticas será resuelto por la comisión mixta constituida al efecto.

Universidad Pontificia de Salamanca

Nombre de la empresa/institución

Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez  
Rectora Magnífica

Nombre y apellidos  
Cargo

El alumno

Nombre y apellidos del alumno

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F n° \_\_\_\_\_, como alumno/a/ del MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR de la Universidad Pontificia de Salamanca, se compromete a cumplir el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El desarrollo de las prácticas académicas curriculares que realiza en la UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA supone el acceso (y/o en su caso uso) a información confidencial propiedad del organismo o entidad donde se realizan las prácticas.

Se entiende por información confidencial toda aquella que contenga datos de carácter personal, entendidos estos como cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables, tanto si se encuentra contenida en cualquier soporte como si es comunicada de forma verbal.

El estudiante mantendrá como información confidencial aquella a la que tenga acceso autorizado por el organismo o entidad en donde se realicen las prácticas. No podrá hacer uso de los datos de carácter personal, ni revelará, divulgará ni cederá a terceros en modo alguno la información que contenga datos de carácter personal, quedando sujeto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y toda la normativa de desarrollo de las mismas, debiendo mantener absolutamente indemne a la Universidad frente a cualquier responsabilidad que pudiera serle exigida a consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones, ya sea de las autoridades de control o de los interesados.

La obligación de confidencialidad que obliga al estudiante a guardar la reserva debida respecto de los datos de carácter personal que pueda conocer en el desarrollo de las prácticas subsistirá incluso una vez finalizada la realización de las mismas.

Salamanca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_





## ANEXO II. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PRACTICUM EN INSTITUCIONES EXTERNAS.

(Cumplimentar por el tutor de la entidad colaboradora)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ALUMNO/A				DNI					
NOMBRE DE LA ENTIDAD				Departamento/área de realización de las prácticas					
NOMBRE DEL TE				CARGO EN LA ENTIDAD					
Fecha inicio Prácticas		Fecha finalización prácticas			Número total de horas				
<b>VALORE LA PRÁCTICA REALIZADA POR EL ALUMNO EN SU CONJUNTO</b>									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS									



## 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALUMNO

## 2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

	1	2	3	4	5
Regularidad en la asistencia					
Puntualidad y cumplimiento de horarios					
Conocimiento de normas y uso del Centro					
Respeto a la confidencialidad					

## 3. VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

	1	2	3	4	5
Empatía					
Capacidad de trabajo en equipo					
Adaptación al Centro					
Capacidad de analizar y resolver problemas					
Responsabilidad					
Capacidad de aplicación de conocimientos					
Sentido crítico					

## 4. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES

	1	2	3	4	5
Interés por actividades / por aprender					
Motivación / participación actividades voluntarias					
Iniciativa					
Corrección en el trato					
Autonomía					



**5. VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS (PREVIOS Y ADQUIRIDOS)**

	1	2	3	4	5
Conocimientos generales propios del Título					
Conocimiento específico útil para la actividad del Centro					
Aprovechamiento (aprendizaje) en el Centro					
Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto (búsqueda de información, idiomas, etc.)					

**6. APORTACIÓN DEL ALUMNO A LA ENTIDAD**

Firma del tutor de la entidad colaboradora



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

### ANEXO III. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

(Cumplimentar por TA en coordinación con TE)

<b>Tutor Académico</b>	
<b>Alumno</b>	
<b>Centro de Prácticas</b>	

<b>SESIÓN DE TRABAJO 1 (al comienzo de las prácticas)</b>	
FECHA DE LA TUTORÍA	
TAREAS REALIZADAS EN EL CENTRO	
ACTITUD ANTE EL TRABAJO	
RELACIÓN CON EL TE	



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

INCIDENCIAS	
MODALIDAD DE COMUNICACIÓN (e-mail, teléfono, personal o visita al centro)	
EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA	

#### SESIÓN FINAL DE TRABAJO

SESIÓN FINAL DE TRABAJO	
FECHA DE LA TUTORÍA	
TAREAS REALIZADAS EN EL CENTRO	
ACTITUD ANTE EL TRABAJO	
RELACIÓN CON EL TE	
INCIDENCIAS	
MODALIDAD DE COMUNICACIÓN (e-mail, teléfono, personal o visita al centro)	



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA	
--------------------------	--

## OBSERVACIONES

Firma del tutor académico



#### ANEXO IV. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PRACTICUM EN INSTITUCIONES EXTERNAS

(Cumplimentar por el TA en la última sesión junto con el alumno tutorizado)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	DNI					
NOMBRE DEL TA  e-mail:	CENTRO UNIVERSITARIO					
NÚMERO TOTAL DE HORAS DE PRÁCTICAS.						
FECHA DE EVALUACIÓN PRÁCTICAS						
Valoración global: cumplimiento, actitud y desempeño						
<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr></table>		1	2	3	4	5
1	2	3	4	5		
Observaciones complementarias						



NOMBRE DE ENTIDAD COLABORADORA Dirección		
Fecha inicio de prácticas	Fecha finalización prácticas	Total de horas en la entidad colaboradora

### 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALUMNO

### 2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

	1	2	3	4	5
Regularidad en la asistencia					
Puntualidad y cumplimiento de horarios					
Conocimiento de normas y uso del Centro					
Respeto a la confidencialidad					





### 3. VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencias	Indicadores	Evaluación				
		1	2	3	4	5
CG1-Capacidad para analizar los aspectos psicológicos, jurídicos, sociales y antropológicos que se hallan en la base de la vida, necesidades, deseos y problemas de la familia.	CE8- Analizar y evaluar de forma crítica los resultados de la mediación llevada a cabo.					
	CE 12- Conocer y comprender en profundidad las áreas jurídicas relacionadas con la orientación y la mediación familiar.	1	2	3	4	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de aplicación de conocimientos adquiridos en el título.</li> <li>✓ Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto en el centro(búsqueda de información, idioma...)</li> </ul>	1	2	3	4	5
CG 2- Capacidad para identificar y utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización del orientador y del mediador familiar.	CE 2- Capacidad para identificar y utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización del orientador y del mediador familiar.	1	2	3	4	5



<p>CG 3- Capacidad para comprender, desde la complejidad sistémica, los diferentes tipos y formas de familia, derivados de la diversidad cultural y de los cambios sociales.</p>	<p>CE 1- Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos enfoques teóricos de la mediación familiar.</p> <p>CE 3- Capacidad para comprender, desde la complejidad sistémica, los diferentes tipos y formas de familia, derivados de la diversidad cultural y de los cambios sociales.</p> <p>✓ Capacidad de aplicación de los conocimientos específicos a la actividad en el Centro</p>	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	1	2	3	4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	1	2	3	4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	2	3	4	5																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																												
1	2	3	4	5																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																												
1	2	3	4	5																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																												
<p>CG 4- Habilidad para formular y diseñar los modelos y programas propios de orientación y mediación familiar, como resultado del estudio, aplicación de métodos y técnicas adecuados y diálogo con otros profesionales, así como con las instituciones comprometidas en la orientación y mediación familiares.</p>	<p>CE 4- Conocer y aplicar técnicas y habilidades orientación, de negociación y de mediación para la toma de decisiones y la resolución de conflictos en los diversos contextos familiares.</p> <p>CE 5- Conocer estrategias y procedimientos de intervención que promuevan la participación activa de los destinatarios de los procesos de orientación y mediación en la resolución de sus problemas y conflictos.</p> <p>CE 6- Conocer y aplicar habilidades de intervención preventivas en orientación y mediación familiar.</p>	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	1	2	3	4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>										
1	2	3	4	5																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																												
1	2	3	4	5																												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																												



	<p>CE 10- Conocer y aplicar las habilidades y técnicas propias del diagnóstico, asesoramiento y consejo psicológico al campo de las relaciones familiares y los conflictos familiares y de pareja.</p> <p>CE 11- Conocer los distintos servicios y ámbitos en los que se desarrolla el ejercicio profesional de la orientación y de la mediación familiar y fomentar la participación en red de los profesionales.</p> <p>✓ Capacidad de analizar y resolver problemas</p>	<p>1 2 3 4 5</p> <p>1 2 3 4 5</p> <p>1 2 3 4 5</p>
<p>CG 5- Capacidad para elaborar informes y actas técnicas sobre los resultados de los servicios y programas de orientación y mediación, escribir artículos, trabajar en equipo, colaborar con otros profesionales, coordinando grupos de trabajo, mostrando interés por el aprendizaje permanente, el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos operativos, con creatividad y espíritu de iniciativa.</p>	<p>CE 7- Diseñar y planificar programas y proyectos de orientación y de mediación, de acuerdo con los objetivos de los diferentes contextos donde se apliquen, y valorar la eficiencia de éstos.</p> <p>CE8- Analizar y evaluar de forma crítica los resultados de la mediación llevada a cabo.</p> <p>✓ Capacidad de trabajo en equipo ✓ Capacidad de adaptación al Centro. ✓ Sentido crítico</p>	<p>1 2 3 4 5</p> <p>1 2 3 4 5</p> <p>1 2 3 4 5</p>



<p>CG 6- Poseer un perfil profesional y humano, caracterizado no sólo por el saber hacer, sino también por la sensibilidad ante las situaciones difíciles y conflictivas que viven las familias necesitadas de orientación y/o de mediación familiar, ayudando a susmiembros a superar por sí mismos tales situaciones.</p>	<p>CE 9- Utilizar los principios propios de la orientación y la mediación como herramientas de trabajo en el desarrollo del ejercicio profesional de la mediación, sobre la base de un compromiso ético permanente con los valores profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Responsabilidad</li> <li>✓ Empatía</li> <li>✓ Interés por actividades/por aprender</li> <li>✓ Motivación/participación en actividades voluntarias</li> <li>✓ Iniciativa</li> <li>✓ Corrección en el trato</li> <li>✓ Autonomía</li> </ul>		1	2	3	4	5
---	--	--	---	---	---	---	---

**4. APORTACIÓN DEL ALUMNO A LA ENTIDAD COLABORADORA**

Firma del Tutor Académico



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

# ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar

Curso 2021-2022

**ÍNDICE DEL DOCUMENTO.**

PORTADA .....	3
I. APARTADOS DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS .....	4
II. REQUISITOS FORMALES DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS.....	7
III. FECHAS DE ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS .....	7
IV. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	8



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN  
Y MEDIACIÓN FAMILIAR**

**MEMORIA DEL PRACTICUM**

**Autor:**

**SALAMANCA, 20...**

# I. APARTADOS DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

**PORTADA**

**ÍNDICE** (paginado)

**INTRODUCCIÓN**

## 1. DATOS GENERALES

**1.1. Datos del estudiante (apellidos y nombre, número de expediente, teléfono de contacto, email)**

**1.2. Apellidos, nombre, teléfono, email del tutor académico**

## 2. CENTRO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

**2.1. Razón social (nombre, dirección, localidad, teléfono)**

**2.3. Fecha de incorporación al centro**

**2.4. Fecha de finalización de las prácticas**

**2.5. Horario**

**2.6. Número total de horas de estancia en el centro**

**2.7. Datos del tutor externo (nombre, correo electrónico, teléfono)**

**2.8. Actividad principal del centro / institución**

**2.9. Organigrama del centro:**

- ✓ Nos permite conocer de manera esquemática como es la estructura de la empresa.
- ✓ Tiene una doble finalidad:
  - Desempeña un papel informativo.
  - Obtener todos los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía, y la relación entre ellos.

**2.10. Departamento y área de ubicación del o la estudiante en práctica**

**2.11. Infraestructura del centro o lugar de trabajo y material de apoyo existente**

## 3. MEMORIA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TAREAS Y TRABAJOS DESARROLLADOS

**3.1 Objetivos planteados al/la estudiante en prácticas (ejemplos de objetivos)**

- ✓ Conocer la estructura y organización del Centro
- ✓ Identificar a la población usuaria del Centro
- ✓ Conocer la situación problemática familiar
- ✓ Describir el tipo de intervención desarrollada con la familia en el Centro
- ✓ Desarrollo y ejecución de talleres



### **3.2. Descripción detallada de las tareas realizadas durante el periodo de prácticas.**

En este apartado se describe cómo se han desarrollado los objetivos. En el caso de los talleres podéis seguir la siguiente estructura:

- ✓ Finalidad,
- ✓ Participantes en el proyecto,
- ✓ Actividades realizadas,
- ✓ Formas de ejecutarlas

## **4. VALORACIÓN DE LAS TAREAS DESARROLLADAS Y DE LAS COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS QUE SE CURSAN**

### **4.1. El Centro de Prácticas**

En primer lugar debes valorar de manera argumentada el centro en el que has llevado a cabo tus prácticas, tanto a nivel de recursos materiales como humanos. En este apartado, es importante que apoyes tus reflexiones y/u opiniones con ejemplos concretos, en vez de afirmaciones más generales o vagas.

Algunos de los puntos que puedes incluir, para que te sirvan de orientación, son: atención recibida por mi tutor-a, recursos materiales del centro, supervisión por parte de los profesionales, trato/relación tanto con mi tutor-a como con otros-as profesionales, visión del centro como centro de prácticas, cumplimiento del plan de prácticas, oportunidades para mi desarrollo profesional, clima del centro, comunicación con el resto del personal, etc.

### **4.2. Valoración de mi competencia y aprendizaje**

Valora cómo crees que ha sido tu comportamiento y las acciones que has llevado a cabo. Una estrategia útil en este punto puede ser hacer una valoración personal del momento en el que iniciaste tu momento de prácticas y compararla con la actual, tras un tiempo de experiencia.

De esta manera, podrás establecer una relación entre el comienzo y tu percepción actual de tu competencia, y darte cuenta de qué has aprendido y cómo, para seguir tratando de optimizar tus aptitudes y actitudes profesionales. En definitiva se trata de identificar aquellas competencias que has podido desarrollar, en cuales debes profundizar y seguir trabajando más a fondo.

### **4.3. ¿Qué he aprendido? ¿Qué me queda por aprender?**

Partiendo de lo especificado en el apartado anterior donde has identificado aquellas

---

competencias que has podido desarrollar y mejorar, reflexiona y argumenta aquellas en las que percibes que todavía debes profundizar y seguir trabajando más a fondo.

Si te es posible, explica de qué manera (en qué actividades, contextos, etc.) puedes tratar de lograr adquirir aquellos aprendizajes y competencias que crees que aún puedes mejorar.

#### **4.4. Adaptación del programa de prácticas al contenido teórico del Máster**

A partir del contenido teórico desarrollado en cada una de las asignaturas del Máster, valora la adecuación del centro y de su programa de prácticas a los contenidos vistos.

Expón estas relaciones de una manera clara y estructurada, que te permitan a ti también integrar el sentido de la práctica.

### **5. SUGERENCIAS DE MEJORA**

Por último, un punto importante que muestra el nivel de reflexión e integración en tus prácticas es la visión crítica que desarrollas, por lo que este es el lugar en el que puedes aportar sugerencias que crees que mejorarían tus prácticas.

### **6. ANEXOS**

## II. REQUISITOS FORMALES DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

**Extensión máxima y formatos:** no se pauta un número máximo de páginas. El formato ha de ser DIN-A4, escritas mediante procesador de textos, en letra Arial, 11 puntos, interlineado 1.5 puntos.

La Memoria de Prácticas deberá seguir la estructura de apartados que se indica en este documento.

Todos los gráficos, figuras y tablas deberán estar numeradas y figurar en ellas título y leyenda de interpretación.

Se podrá incluir aquella información que el estudiante considere oportuna como Anexos a la Memoria, siempre que ésta tenga una justificación clara de su pertinencia/relevancia.

No se podrán incluir, en esta memoria, en ningún caso datos identificativos de los usuarios de los servicios de atención, así como cualquier otro material que pueda ser considerado sensible por parte del centro colaborador o que pudiera lesionar los derechos de confidencialidad y protección de datos de las personas involucradas en el servicio prestado. El alumno-a deberá atenerse a los principios éticos.

## III. FECHAS DE ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS

**Fecha límite para la entrega de la memoria de prácticas área de orientación familiar:**

- ✓ Día 21 de enero de 2022 a las 13.00 se subirá al enlace de la plataforma (asignatura prácticum de orientación familiar en instituciones externas) en pdf con la siguiente Identificación: MUOM\_PRACTICAS 2022\_NOMBRE DEL ALUMNO\_DNI.pdf
- ✓ Tutoría con la tutora académica para evaluación de las competencias desde el día 24 al 28 de enero de 2022.

**Fecha límite para la entrega de la memoria de prácticas área de mediación familiar:**

- ✓ Día 20 de mayo de 2022 a las 13.00 se subirá al enlace de la plataforma (asignatura prácticum de mediación familiar en instituciones externas) en pdf con la siguiente Identificación: MUOM\_PRACTICAS 2022\_NOMBRE DEL ALUMNO\_DNI.pdf
- ✓ Tutoría con la tutora académica para evaluación de las competencias desde el día 20 al 24 de mayo de 2022.

## IV. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo \_\_\_\_\_ alumno/a del Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar del Instituto Superior de Ciencias de la Familia de la Universidad Pontificia de Salamanca, curso 2021-2022, asumo la responsabilidad de la veracidad de los datos e información recogidos en esta memoria, y declaro ser consciente de las consecuencias académicas que pudieran derivarse de la falsificación de cualquiera de los datos y/o información anteriormente referida.

Fdo: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_





## ANEXO VII. CUESTIONARIO SATISFACCIÓN DEL ALUMNO CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Edad :			Sexo: Hombre <input type="checkbox"/>		Mujer <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DE ENTIDAD COLABORADORA			Departamento/área de realización de las prácticas			
NOMBRE DEL TE			CARGO EN LA ENTIDAD			
NOMBRE DEL TA						
Fecha inicio Prácticas		Fecha finalización prácticas		Número total de horas		
<b>VALORE LA PRÁCTICA EN SU CONJUNTO</b>						
		1	2	3	4	5
OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS						



## 1. ENUMERA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA ENTIDAD COLABORADORA

## 2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

	1	2	3	4	5
1. El ambiente de trabajo era agradable e incitaba a la participación					
2. Las instalaciones del Centro presentaban adecuadas condiciones de seguridad e higiene					
3. Mis compañeros me ayudaban a realizar mi trabajo					
4. El manejo de algún idioma era necesario para mi trabajo					
5. Llegaba puntualmente a mi lugar de trabajo					
6. El / la tutor/a asignado por el Centro se interesaba por mi trabajo					
7. El TE explicaba con claridad y resaltaba las actividades importantes					
8. El TE se interesaba por el grado de comprensión de sus explicaciones					
9. El TE resuelve las dudas que se le plantea					
10. Conocí con detalle el funcionamiento del Centro					
11. El trabajo realizado cubría mis expectativas					
12. Volvería a realizar las prácticas en este Centro.					



Universidad  
Pontificia  
de Salamanca

Instituto Superior de  
Ciencias de la Familia

### 3. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Señala lo que proceda:      Sugerencia       Reclamación

#### 3.1. Describe y justifica la sugerencia o reclamación

#### 3.2. Propuesta de mejora

**MUCHAS GRACIAS**